

Durana emplaza a Bolivia a respetar la seguridad marítima

Ante una solicitud de operar el terminal Sica Sica con oleaje de mayor altura.

Redacción
La Estrella

“**B**olivia no puede ejercer presión indebida por la prensa para obtener un permiso sin que antes sea evaluado por las autoridades chilenas sobre la base de antecedentes técnicos”, advirtió el senador UDI, José Miguel Durana, ante las declaraciones del presidente de la empresa petrolera estatal (YPFB) del país vecino, quien aseguró, por la prensa, que la Armada de Chile ya habría autorizado el funcionamiento del terminal portuario Sica Sica, en Arica, con oleaje de mayor altura, para así disminuir los tiempos de cierre del recinto ante marejadas y de paso aumentar la frecuencia de descarga de buques petroleros.

Esta solicitud se da en un contexto de crisis de combustibles que afecta



SENADOR JOSÉ MIGUEL DURANA.

actualmente a Bolivia, país que ha debido aumentar sus importaciones de petróleo para abastecer al mercado interno, donde Sica Sica tiene un rol importante.

Al respecto, Durana emplazó a las autoridades bolivianas “a no presionar por la prensa ni a entregar información inexacta, porque la Armada de Chile no ha otorgado dicho permiso aún, el cual se encuentra en revisión y tramitación, considerando que se

deben evisar y garantizar las medidas de seguridad necesarias frente al pedido de operar con oleaje de mayor altura”.

El legislador indicó que “como administrador de Sica Sica, Bolivia debe ser muy responsable en la seguridad operacional del recinto portuario, en un tema tan sensible y delicado como la descarga de petróleo, ya que se deben evaluar distintos factores antes de autorizar esta solicitud, frente a lo cual las

“
Como administrador de Sica Sica, Bolivia debe ser muy responsable en la seguridad operacional del recinto portuario”.

Senador José Durana

autoridades chilenas deben considerar la factibilidad de los aspectos técnicos para otorgar el permiso, más allá de las presiones políticas de Bolivia,” concluyó.

Finalmente, el parlamentario por Arica y Parinacota afirmó que la Capitanía de Puerto sólo podría otorgar a la nación vecina un permiso para esos fines, si y solo si las pruebas de práctica a realizar objetivamente y en su máxima altura fueren aprobadas por el consejo de prácticos de la Armada responsables de la supervisión y aprobación de estas mismas. ☺